



DECRETO DE ALCALDIA N° 011 – 06 – MDCH

Chaclacayo, Agosto 23 del 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 077-CATYR –MDCHA-20006, de fecha 18 de Agosto del 2006, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y Memorandum N° 361-2006- GM/MDCH, de fecha 18 de Agosto del 2006, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 116 – MDCH se regulan los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2006, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 253 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, en el Art. 6° de la norma precitada, se estableció el cronograma de vencimiento de estas obligaciones; para el caso de las cuotas de los meses de Enero, Febrero y Marzo vencían el 30 de Julio, y los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio vencerá el 30 de Septiembre;

Que, es política de la actual administración municipal, otorgar a sus contribuyentes máximas facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debiendo por lo tanto ampliar el plazo de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en el Artículo 42° establece que mediante Decreto de Alcaldía se establece la regulación de asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

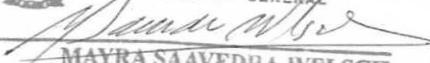
ARTICULO PRIMERO.- Ampliar el plazo de vencimiento establecido en la Ordenanza N° 116-MDCH, para el pago de las cuotas vencidas de los Arbitrios Municipales de acuerdo al siguiente cronograma:

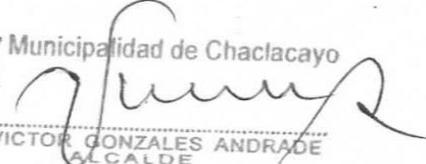
Enero, Febrero, Marzo vencerá el 30 de Septiembre

Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto vencerá el 30 de Septiembre

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y a la Unidad de Informática el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD de CHACLACAYO**
SECRETARIA GENERAL

MAYRA SAAVEDRA WELSCH
SECRETARIO GENERAL

**Municipalidad de Chaclacayo**

Lic. VICTOR GONZALES ANDRADE
ALCALDE